



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00428 -00
ACCIONANTE	LUIS EDUARDO CEBALLOS MARIN CC. 94.445.323
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	IGUALDAD, AL MÍNIMO VITAL Y MÓVIL AL DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS, AL DEBIDO PROCESO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Subsanados los requisitos exigidos mediante auto inadmisorio del 6 de octubre de 2021 y acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en el Decretos 2591 de 1991, **se ADMITE** la presente Acción de tutela interpuesta por LUIS EDUARDO CEBALLOS MARIN, identificado con la C.C. 94.445.323, actuando a través de apodera judicial, abogada MARIA GLORIA ANGEL JARAMILLO, identificada con la C. C 42.130.940 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 189.428 del C.S.J.; en contra de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en cabeza de su director DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE –o quien haga sus veces-, y/o responsables, al momento de la notificación de la presente acción.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería a la profesional del derecho abogada MARIA GLORIA ANGEL JARAMILLO, identificada con la C. C 42.130.940 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 189.428 del C.S.J.; para que represente los intereses del señor LUIS EDUARDO CEBALLOS MARIN, identificado con la C.C. 94.445.323, en la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01ce35f55052f9b9093a49538be3165d3c6ca39170ba8487463c961ada02d6cb

Documento generado en 08/10/2021 09:15:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>